



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Reglamento de Junta Plenaria	Resolución N°2-JP-CCE-03-10-2017	04 de octubre 2017	Reglamento Junta Plenaria
Reglamento para Núcleos	Resolución N°3-JP-CCE-03-10-2017	04 de octubre 2017	Reglamento Núcleos
Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos aprobado por la Asamblea de la Institución	Acta N° 001-2013	18 de enero 2013	Reglamento Organico Gestión por procesos
Implementación de las sugerencias realizadas por el MRL al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos	MRL-VSP-2013-0443	26 de marzo de 2013	Reglamento por procesos
Reglamento Interno de la Casa de la Cultura Núcleo Provincial de Santa Elena	004-SG-CCE	29 de agosto de 2012	Reglamento interno de la CCENPSE
Acuerdo Ministerial - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	N°DM-2017-007	2 de febrero 2017	Acuerdo Ministerial
Acuerdo Ministerial - MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	N°DM-2017-028	17 de marzo 2017	Acuerdo Ministerial
Reglamento de Elecciones CCE: Presidente y Vicepresidente Nacional; Presidente y Directorio de Núcleo Provincial	Acta Junta Plenaria	16 de marzo de 2017	Reglamento de Elecciones

Detalle correspondiente a la reserva de información

NO APLICA

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	(31/03/2018)
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	DIRECCION
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	TCNLGO. FELIX LAVAYEN ORRALA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	felix.lavayen@casadelacultura.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(04) 294-0276 EXTENSIÓN 103